

Lunes, 16 de abril de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Extracto bases convocatoria subvenciones IV Concurso Portales Floridos Rincon del Obispo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrns/index>): BDNS(Identif.):393521

PRIMERA.- Definición de portal florido.

Se considerará portal florido toda aquella fachada individual que se engalane con elementos decorativos naturales o artificiales.

SEGUNDA.- Solicitudes de participación.

Para participar es necesario inscribirse en la Casa de Cultura de Rincón del Obispo o en el Registro General del Ayuntamiento, presentando modelo de solicitud que figura como Anexo, desde el día 15 al 20 de abril.

TERCERA.- Duración y horario.

El Concurso tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 20 y 22 de abril, ambos inclusive.

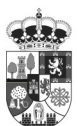
El horario de visita del Jurado estará comprendido entre las 11:00 horas y las 20:30 horas de cualquiera de los días.

CUARTA.- Criterios de valoración.

1º Valor estético del portal florido.

2º Componentes reciclados.

3º Elementos naturales.



Lunes, 16 de abril de 2018

4º Flores de papel u otro material.

5º Diferentes texturas.

QUINTA.- Jurado.

El concurso será fallado por un Jurado compuesto por tres empleados municipales capacitados para la evaluación de dicho Concurso.

SEXTA.- Premios.

425 € en diferentes premios.

SÉPTIMA.- Derechos de imagen.

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

OCTAVA.- Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en el Concurso conlleva la aceptación de estas Bases.

NOVENA.- Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso, se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.coria.org.

Coria, 8 de marzo de 2018
Jose Manuel García Ballesteros
ALCALDE-PRESIDENTE

